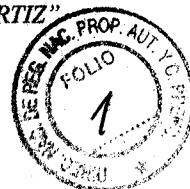




*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



Ref.: ALTAS DEMORADAS
AUTORIZAR EL INGRESO

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 15 SEP 2009

CIRCULAR D.R. N°000021
SEÑORES ENCARGADOS
REGISTROS SECCIONALES
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires impartiendo instrucciones sobre el tema de referencia.

De acuerdo con lo acordado con la DGR-GCBA, se habilitó en el Sistema de Rentas las opciones para que los Registros Seccionales ingresen las altas Okm, y por Cambio de Radicación demoradas, sin que se generen recargos en las cuotas correspondientes.


A tal fin se utilizaron los siguientes códigos: ALTAS OKM COD.27-
ALTAS POR CAMBIO DE RADICACIÓN COD.29.

Con respecto a las Altas por Cambio de Radicación-codigo29-
luego de ingresar al Sistema los datos del automotor y titular se procederá:

- CONFIRMAR EL ALTA CON ENTER
- PULSAR LA TECLA F6 PARA QUE SE GENERE EL DÉBITO
- PULSAR ENTER PARA FINALIZAR LA OPERACIÓN

Si bien en la Consulta de Deuda puede figurar las cuotas de Alta con recargo, los efectos son emitidos con valor nominal.

En aquellos casos que por falta de CODIGO DGR no se puedan ingresar las Altas, se debe solicitar a la DGR Vía Fax al 4323-8875 adjuntando el Certificado de Fábrica o Importación y la Factura de Compra, o en su defecto presentando esa documentación en el Sector Valuaciones de ese Organismo.


CARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas



Se ingresarán todas las Altas pendientes, incluso aquellas que los Registros Seccionales hayan remitido a la DGR a tal fin.

Se recomienda a los Señores Encargados que procedan a ingresar las Altas demoradas dentro del mes en curso, comunicando cualquier inconveniente al 4011-7515/7582 (coordinación con DGR-GCBA)

Saludo a ustedes atentamente.

| |
|------------------------|
| D.N.R.N.P. A.y.C.P. |
| S.O. |
| <i>02/1</i> |
| |

RICARDO J. BERGER
Director